



H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.

Municipio: Tlaltetela, Ver.

Dirección: Turismo, Educación y Cultura.

Programa Presupuestario y Acciones Institucionales 2024.

PRESENTACIÓN

En el marco del compromiso constante con el desarrollo integral de nuestra comunidad, la Dirección de Educación, Turismo y Cultura del Honorable Ayuntamiento de Tlaltetela se complace en presentar el Plan Anual para el año 2024. Este plan refleja nuestra firme dedicación hacia el bienestar de los ciudadanos del municipio y nuestros estudiantes, reconociendo la importancia de la educación, el turismo y la cultura como pilares fundamentales para el crecimiento y la prosperidad de nuestra sociedad.

El municipio de Tlaltetela es rico en tradiciones, historia y belleza natural, y nuestra dirección se compromete a preservar y promover esta riqueza cultural, al tiempo que impulsa el desarrollo educativo y turístico de la región. A través de una colaboración estrecha con las instituciones educativas, los actores turísticos locales y la comunidad en general, buscamos construir un futuro próspero y sostenible para todos.

En este plan, delineamos nuestras metas y estrategias para fortalecer la calidad de la educación, fomentar el turismo responsable y promover la diversidad cultural en nuestra comunidad.





Nos comprometemos a trabajar incansablemente para alcanzar los objetivos establecidos, manteniendo siempre un enfoque centrado en el bienestar y el progreso de nuestros ciudadanos y estudiantes.

Nuestro principal objetivo ha sido fomentar el desarrollo integral de nuestra comunidad a través de la promoción de la educación, el turismo sostenible y la preservación de nuestra herencia cultural. Para lograr esto, hemos llevado a cabo una serie de iniciativas y proyectos innovadores que deseo compartir con ustedes hoy.

Hemos implementado un programa educativo dirigido a estudiantes, con el objetivo de aumentar su conciencia sobre la importancia de la educación y evitar el rezago educativo en los diferentes niveles educativos principalmente. Por el cual se llevará a cabo un programa anual de becas para nivel de primaria y secundaria, dividido en dos rubros uno de escasos recursos y el otro por excelencia.

Como nuestro patrimonio cultural y natural se trabajará a través de visitas guiadas, talleres interactivos y actividades educativas, hemos involucrado a la comunidad escolar en la valoración y protección de nuestros recursos culturales. Dando a conocer y resaltar el municipio de Tlaltetela, con las fiestas patronales de cada comunidad.



MARCO NORMATIVO DE EDUCACION

La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

Su objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios,

La cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado. La distribución de la función social educativa del Estado, se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir los fines y criterios de la educación.



MARCO NORMATIVO DE CULTURA

La presente Ley regula el derecho a la cultura que tiene toda persona en los términos de los artículos 4o. y 73, fracción XXIX-N de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Promueve y protege el ejercicio de los derechos culturales y establece las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en el territorio nacional.

Reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos

Establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales.

Promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del país en todas sus manifestaciones y expresiones.

Garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural.

Promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales.

Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en materia de política cultural.



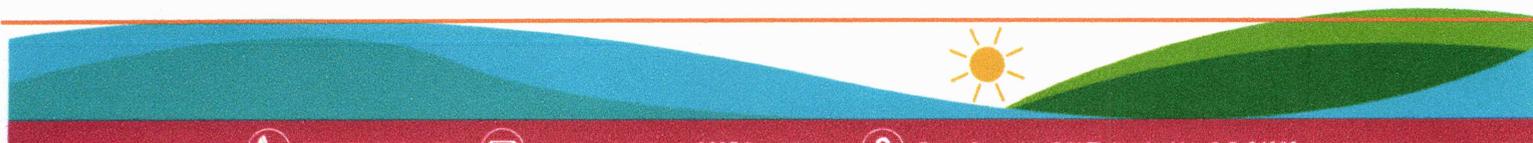
MARCO NORMATIVO DE TURISMO

La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Estados, Municipios y la Ciudad de México. La interpretación en el ámbito administrativo, corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.

Establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado.

Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo;

Determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el patrimonio natural, cultural, y el equilibrio ecológico con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a la creación o desarrollo de nuevos atractivos turísticos, en apego al marco jurídico vigente; IV. Formular las reglas y procedimientos para establecer, el ordenamiento turístico del territorio nacional; V. Promover y vigilar el desarrollo del turismo social, propiciando el acceso de todos los mexicanos al descanso y recreación mediante esta actividad; VI. Facilitar a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible; VII. Salvaguardar la igualdad de género en la instrumentación y





Tlaltetela
"TU FUTURO, NUESTRO COMPROMISO"
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2025



aplicación de políticas de apoyo y fomento al turismo; VIII. Establecer las reglas y procedimientos para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo Federal, los Estados y Municipios, y en su caso la Ciudad de México en dichas Zonas.





**H. AYUNTAMIENTO TLALTETELA, VER.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y ACCIONES INSTITUCIONALES 2024**



DIRECCIÓN:		EDUCACIÓN TURISMO Y CULTURA																			
OBJETIVO GENERAL:		Brindar la ayuda necesaria a los tres sectores que están enfocados, de tal forma que se vea reflejado en las localidades del municipio de Tlaltetela, así como el mismo lugar y así se observe un cambio significativo para la población habitante de cada lugar.																			
No.	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE	PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO																PLANEADO Y REALIZADO ACUMULADO (%)
					1ER. TRIMESTRE				2DO. TRIMESTRE				3ER. TRIMESTRE				4TO. TRIMESTRE				
					ENE	FEB	MAR	SUMA	ABR	MAY	JUN	SUMA	JUL	AGO	SEPT	SUMA	OCT	NOV	DIC	SUMA	
11	COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LOS PROFESORES Y COMITES DE DE ESTANCIAS EDUCATIVAS	ACTIVIDAD	6	PLANEADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	100.00%
				REALIZADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	0.00%	16.66%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%


 FORMULO
 LIC. ARIANA AGUAYO MORALES.
 DIR. TURISMO, EDUCACION Y CULTURA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.
 ADMINISTRACIÓN 2022-2025


 REVISO
 LIC. MARDOCHEO AGUILAR ZAVALETA
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL


 V. B. B.
 C. ALFONSO MORENO FERNANDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.
 ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025